



ADENDA DE PERMISO DE USO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, constituyendo domicilio en calle Salta 2951 de esta ciudad de Santa Fe, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD";

Y, Rodrigo Naffa DNI. N°:35.650.089, constituyendo domicilio en calle Uruguay N.º:3472 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en adelante "EL PERMISIONARIO", y en su conjunto "LAS PARTES";

EXPONEN

Que LAS PARTES suscribieron en fecha 18 de abril del corriente año un Permiso de Uso de la sala Mayor del Teatro Municipal "1º de Mayo" para la presentación del espectáculo "Queen II Sinfónico Coral", que fue registrado por la Resolución N.º:232/22.

Que en su cláusula tercera se omitió el valor del precio de las entradas anticipadas para las funciones del día sábado 4 de junio y que, en dicha cláusula, el porcentaje de lo recaudado en concepto de venta de entradas para esas funciones sería del 5%, por lo que LAS PARTES reconociéndose capacidad legal para contratar y obligarse, acuerdan celebrar la presente Adenda sujeta a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Las partes acuerdan sustituir la cláusula tercera del permiso de uso del espectáculo "Queen II Sinfónico Coral", suscripto en fecha 18 de abril de 2022, registrado por Resolución N°232/22, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: Entradas. Canon. EL PERMISIONARIO, utilizará el servicio de administración y venta de entradas que provee el teatro, Sistema Antígona, por el que abonará veinte pesos (\$20) por entrada emitida. Así también dispondrá puntos de ventas propios o de terceros, digitales y/o físicos. En todos los casos el valor de las entradas será: Para las funciones del sábado 14 de mayo: Anticipadas hasta el 3/5 Plateas y Palcos con ubicación mil setecientos pesos (\$1700), Generales mil trescientos pesos (\$1300), a partir del 4/5 Plateas y Palcos con ubicación mil novecientos pesos (\$1900), Generales mil quinientos pesos (\$1500), Para la función del sábado 4 de junio a las 20,30hs las anticipadas serán hasta el 26/5 y para la función de las 18.00hs las anticipadas serán hasta el 31/5 y tendrán un valor de; Plateas y Palcos con ubicación mil setecientos pesos (\$1700), Generales mil trescientos pesos (\$1300), el día de la función costarán: Plateas y Palcos con ubicación mil novecientos pesos (\$1900), Generales mil quinientos pesos (\$1500). -----"

LA MUNICIPALIDAD recibirá como canon por el uso del espacio cedido, el 10% del total de lo recaudado en concepto de venta de entradas por las funciones del día sábado 14 de mayo y el 5% por las funciones del día


sábado 4 de junio, suma que será depositada en la Cuenta Corriente N°:9490/07 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., de la Dirección de Teatro y Anfiteatro. Para el caso de venta de entradas por otros medios distintos a los suministrados por LA MUNICIPALIDAD, el depósito o transferencia deberá realizarse hasta setenta y dos (72) horas contadas a partir del primer día hábil posterior al evento. Si se hubiesen comercializado a través de los medios provistos por el Teatro, el remanente lo recibirá EL PERMISIONARIO, una vez concluido el evento, respetando los tiempos de acreditación bancaria, según los medios de comercialización utilizados. En todos los casos se deberá adjuntar una copia de la liquidación de las entradas vendidas a su cargo.-----

SEGUNDA: La presente adenda forma parte integrante del Permiso de Uso registrado por Resolución N° 232/22 conservando plena vigencia, validez y aplicación todas y cada una de sus cláusulas, en la medida en que no contradigan lo aquí establecido.-----

En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, el día 30 de mayo de 2022.



Rodrigo Naffa
DNI. N°:35.650.089



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

pla 
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depro. Legislación